



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Cada Ayuntamiento podrá organizar una primera exposición con las obras presentadas a concurso. En El Escorial esta exposición será instalada por los jóvenes concursantes, y el personal del área de juventud en el espacio expositivo y en las fechas que se determinen a la finalización del plazo de recepción de las obras.

Artículo 6.- El circuito y los premios.

Los Ayuntamientos seleccionarán un máximo de tres obras por municipio. El conjunto de las obras seleccionadas constituirá el XVII CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2020, una muestra colectiva itinerante, que recorrerá sucesivamente a lo largo del año diversas salas de exposición de la zona noroeste de Madrid. Para la promoción de los artistas seleccionados, los Ayuntamientos podrán organizar actos o editar materiales de difusión, tales como catálogo digital, tarjetón, etc. Entre los autores de las obras seleccionadas, se otorgarán, además, los siguientes premios en metálico, no acumulables:

- **Premio Mejor Obra** presentada en el municipio de El Escorial, 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local**, 150 €.
- **Premio segundo seleccionado** de 100€

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de El Escorial, otorgará además, entre sus concursantes los siguientes premios:

- **Premio Junior** de 100 € en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.
- **Premio Especial** de 100 € en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de El Escorial, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos. Los premios se podrán otorgar a un único participante o repartirse entre varios, según determine el jurado. Las obras premiadas en las categorías Junior y Especial no formarán parte de la exposición itinerante ni sus autores formarán parte de los soportes gráficos que se realicen a posteriori.

Respecto al premio, se ha consignado en el presupuesto 2020 crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 337.48100 por importe de 700 €.

Artículo 7.- Selección y jurado.

La selección se realizará por un jurado formado al efecto y nombrado por el Alcalde-Presidente. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente el 23 de abril de 2020. Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2020", que se realizará el 7 de mayo de 2020 en uno de los municipios participantes, en un espacio expositivo por determinar, este acto se celebrará a las 18:00h. Todos los artistas seleccionados de cada municipio se





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Artículo 11.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las bases reguladoras de esta convocatoria serán las que se contemplan en la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Escorial, publicadas en BOCM de fecha 16 de enero de 2008. En su defecto, serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento de desarrollo 887/2006, de 21 de junio.

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos los participantes inscritos serán informados y se les pedirá autorización expresa para el tratamiento de sus datos incluidos en los materiales de inscripción y/o difusión del certamen.

Artículo 12.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 12476/2019

